MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Departamento de Alto Paraguay
Tel: 021-498216 Email: municipalidaddecarmelopdaf@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

Contrato No 16 /2015

Entre la Municipalidad de Carmelo Peralta, domiciliada en la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Domingo Basilio Duarte Riveros con Cédula de Identidad N° 2.330.097, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa DE RUBEN SAMANIEGO, domiciliado en Carmelo Peralta , República del Paraguay, representada para este acto por el Sr Rubén Samaniego, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE CANCHAS EN GUIDAICHAI", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE CANCHAS EN GUIDAICHAI"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	1	0	520	30	11	16	64.742.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Co[illegible] (PAC) con el ID N° 299.100

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de [illegible]ción Directa N° 13/2015, convocado por la Municipalidad de Carmelo Peralta. La adjudicación [illegible] realizada según acto administrativo N° 42/2015

Rubén D. Samaniego O.
Construcciones Civiles Ornas ya Ingeniería Civil
Carmelo Peralta - Alto py

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
INTENDENTE
Departamento Alto Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

	PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
	OBRA: CONSTRUCCION DE CANCHAS GUIDAICHAI					
Nº	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72102802-001	Limpieza de terreno	m2	1.800,0	2.999	5.398.200
2	72102802-001	Replanteo y marcacion	m2	1.500,0	5.999	8.998.500
3	72102802-001	Excavacion, movimiento de suelo	m3	200,0	24.955	4.991.000
4	72102802-001	Nivelacion	m2	2.000,0	2.495	4.990.000
5		INSTALACION ELECTRICA				0
6	72102802-001	Reflectores	unid.	6,0	966.500	5.799.000
7	72102802-001	Lamparas	unid	8,0	94.950	759.600
8	72102802-001	Cables 10mm	ml	200,0	9.950	1.990.000
9	72102802-001	Cables 4mm	ml	100,0	7.450	745.000
10	72102802-001	Laves TM	unid	5,0	19.980	99.900
11	72102802-001	Tablero	unid.	1,0	198.520	198.520
12		EQUIPAMIENTO CANCHA				-
13	72102802-001	Red Protector de cancha y arco	gl	1,0	2.000.000	2.000.000
14	72102802-001	Mamposteria perimetral	m2	57,0	131.500	7.495.500
15	72102802-001	Colocacion de arcos cancha de futbol	unid.	2,0	579.500	1.159.000
16	72102802-001	Colocacion de estructuras para red de volev	gl.	1,0	545.000	545.000
17	72102802-001	Graderia de karanday	gl.	1,0	6.199.000	6.199.000
18		EQUIPAMIENTO PARQUE				-
19	72102802-001	Tobogan	gl.	1,0	3.260.000	3.260.000
20	72102802-001	Hamaca	gl.	1,0	2.650.000	2.650.000
		Sube y baja				1.970.000
		Cierre perimetral con tejido				4.494.280
21		VARIOS			1.970.000	
22	72102802-001	limpieza final de obra	gl	1,0	4.494.280	1.000.000
						64.742.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. Sesenta y cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos .....

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la [illegible] y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor co[illegible] a del suministro de los

Rub. D. Samaniego O.
Construcción de Edificios-Obras de Ingenieria Civil
Carmelo Peralta - Alto py.

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Departamento Alto Paraguay

bienes y servicios y la subsanación de sus defectos. el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma, hasta 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Guidaichai, Distrito de Carmelo Peralta Departamento de Alto Paraguay..*

El plazo para la **recepción provisoria** es de 10 (diez) días, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

El plazo para **la recepción definitiva** es de 10 (diez) días posteriores a la Recepción provisoria

El porcentaje del fondo del reparo es de 5% que se deducirá del monto de cada pago que se realice al contratista, dicho fondo sera devuelto dentro de los 10 (diez) días posteriores a la Recepción Definitiva.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la *Municipalidad de Carmelo Peralta.-*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es hasta 10 días posteriores a la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ruben D. Samaniego O.
Construcción de Edificios-Obras de Ingeniería Civil
Carmelo Peralta - Alto py

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
INTENDENCIA
Alto Paraguay

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmelo Peralta República del Paraguay a los doce días del mes de octubre de 2015.

Rubén D. Samaniego O.
Construcción de Edificios-Obras de ingeniería Civil
Carmelo Peralta - Alto pv.

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA
XVI Departamento Alto Paraguay

Intendente Municipal